



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3126/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta de Fecha 24 de Agosto de 2009, presentada por doña María Figueroa Figueroa.
- Registro N° 1431, de fecha 25 de Agosto de 2009, Autorización del Señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a doña **María Figueroa Figueroa**, para realizar "**Baile a Beneficio**", debido una operación que debe realizarse su Padre, don Maximiliano Figueroa Valencia; a realizarse el día Viernes 04 de Septiembre de 2009, en las dependencias del Club de Huasos de Cachagua.

2º HORARIO: desde las 21:30 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

3º AUTORIZASE la venta de bebidas alcohólicas en el mismo recinto.

4º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

AC / CTL / GAND / JBN / ffd.-